

## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO**

Montevideo, 1 de julio de 2022.

R/D Nº 132/2022

VISTO: La ausencia temporal de la funcionaria que reviste como Jefa (i) dentro del Departamento de Variabilidad Climática y Cambio Climático.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la existencia de responsabilidades inherentes a los cargos resulta necesaria la designación de sustitutos durante la ausencia de los titulares.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Decreto Nº 270/018 de 27 de agosto de 2018 y a lo establecido en la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

## EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE

- 1º) ENCOMENDAR la subrogación a cumplirse por la funcionaria Ana Lampes, desde el 1 de julio hasta el 15 de agosto del corriente año.
- 2º) NOTIFÍQUESE a la funcionaria; comuníquese a la Secretaría General y siga al Área de Administración, División Gestión Humana, para realizar los ajustes salariales que pudieren corresponder.

RAÚL F. COSTA SECRETARIO GENERAL

DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA

PRESIDENTE

DR. DIEGO PLADA POLONIOLI

DIRECTOR

inumei

instituto Uruguayo de Meteorología Teléfono: (+598) 1895 Or. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200 www.inumet.gub.uy

Montevideo - Uruguay